



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el Magistrado Presidente Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

N° 492-18 MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS (ART. 107 C.J.)

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS presentado por la licenciada Marcela Araúz Quintero, a favor de R. O., contra la **FISCALÍA SÉPTIMA ANTICORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

N° 493-18 MGDO. MEJIA

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS presentado por la firma forense JOSÉ MARÍA CASTILLO & ASOCIADOS, a favor de F. B., contra la **FISCALÍA SEXTA ANTICORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

N° 494-18 MGDO. RUSO

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS presentado por la licenciada Alicia Martínez, a favor de G. V., contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.**

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

N°495-18 MGDO. DE LEÓN

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Irma Garcia, Defensora Pública para las Víctimas del Delito del Primer Circuito Judicial de Panamá, contra la decisión adoptada en la audiencia realizada el día 18 de diciembre de 2017, por la **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N°20170009897.

N°496-18 MGDO. Zamorano

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Mario Enrique Ameglio Romero, en su condición de Fiscal de Investigaciones de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas, contra el acto de audiencia celebrada el 15 de noviembre de 2017, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N° 201700057913-A.

N°497-18 MGDO. MEJÍA

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Gumercindo Gante Aranda, actuando en nombre y representación de **JAVIER TAPIA MIRANDA**, contra el Auto N°988 de fecha 20 de julio de 2017, proferida por el **JUZGADO DECIMOSEXTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

N°498-18 MGDO. Fdbrega

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Nelson Ortega, apoderado judicial de la sociedad **RESIDENCIAL DE PLAYA, S.A.**, contra la Sentencia N°49 de fecha 7 de agosto de 2017, dictada por el **JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

N°499-18 MGDO. Ortega

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense **MONCADA & MONCADA**, apoderados judiciales de la sociedad **PHOENIX GROUP PANAMA, S.A.**, contra la Sentencia N°007-PJCD-9-2018 de fecha 5 de marzo de 2018, dictada por la **JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN NÚMERO NUEVE (9)**.

N°500-18 MGDO.

Cedalise

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense GARRIDO & GARRIDO, apoderados judiciales de la sociedad **BLANCHDALMOND, S.A.**, contra Auto de fecha 12 de marzo de 2018, dictada por el **PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.501-18 MGDO.

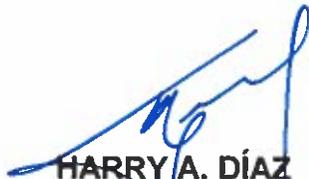
Zamorano

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el licenciado Roberto Ruíz Díaz, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el párrafo "...correspondiéndole el 96.5%, es decir, cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco balboas con dos centésimos (B/.44,236,785.02), a los siete partidos políticos que se identifican con el anexo B; y el 3.5 %, es decir, un millón seiscientos cuatro mil cuarenta y dos balboas con noventa y dos centésimos (B/.1,604,442.98), a los candidatos por libre postulación, según la fórmula de distribución prevista en el artículo 193 del Código Electoral...", contenida en el **NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO N°22 DE 5 DE MAYO DE 2018.** (Publicado en el Boletín Oficial del Tribunal Electoral N°4,256-A del 5 de mayo de 2018)

No.502-18 MGDO.

Cedalise

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el licenciado Jorge Luis Álvarez G., actuando en representación de Orlando Oscar Torres Cabrera, Heriberto Gantes López y Juvenal Augusto Sánchez Cedeño, para que se declare inconstitucional la **RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2018**, emitida por el Primer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá.



HARRY A. DÍAZ

Magistrado Presidente Encargado de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General